



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00926407--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de ESTUDIOS DE GEOLOGÍA APLICADA solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Geólogo David Hernán PALACIO, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Geólogo David Hernán PALACIO, DNI 24.521.953, se encuentra inscripto en AFIP en categoría Monotributista Categoría C, CUIT: 23-24521953-9, según constancia;

Que el mismo es titular de la Cátedra de Hidrogeología y de acuerdo a lo oportunamente solicitado desde el Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica al Centro de Vinculación de Estudios de Geología Aplicada, relacionado al estudio de aspectos hidrogeológicos de la cuenca del río Jesús María, en la provincia de Córdoba; ha realizado el trabajo en esta primera instancia que contempla la recopilación y sistematización de información hidrogeológica y de perforaciones en APRHI, UNC y de profesionales independientes que posean información de la zona de estudio; presentación de la información con formato de informe final y correlacionable a nivel de zona de trabajo;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación el cual se solventará con recursos provenientes del Convenio de Colaboración entre la Facultad y el FIDECOMISO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, siendo el responsable Técnico el Ing. Andrés Rodríguez, de la Facultad, aprobado por Resolución Decanal N° 2310/2022;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Geólogo David Hernán PALACIO, (DNI 24.521.953), por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL (\$304.000,00).

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Estudios de Geología Aplicada a fin de notificar al interesado, y gírese las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/Mbl

